



III LEGISLATURA



DIPUTADA MARTHA ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA

P R E S E N T E

El que suscribe, Ernesto Villarreal Cantú, Diputado Local en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4, fracción XXXVIII, y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 5 fracción I, y 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto a la consideración de este Congreso la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, por el que se solicita de manera respetuosa a la Secretaría de Movilidad del Gobierno de la Ciudad de México y al Organismo Público Descentralizado Metrobús, para que, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, consideren la construcción e incorporación de una nueva estación dentro de la ampliación de la línea 4 del Metrobús, en su ruta Hidalgo-Pantitlán-Alameda Oriente, en el tramo que atraviesa la Colonia Moctezuma 2a. Sección, Alcaldía Venustiano Carranza, de conformidad con los siguientes:**

ANTECEDENTES

PRIMERO. En la Ciudad de México, *toda persona y colectividad tiene derecho a disponer de un sistema integral de movilidad de calidad, aceptable, suficiente y accesible que, en condiciones de igualdad y sostenibilidad, permita el efectivo desplazamiento de todas las personas en un territorio para la satisfacción de sus necesidades y pleno desarrollo.*¹

SEGUNDO. Durante el mes de octubre de 2024 se recibió la petición ciudadana de vecinos de la colonia Moctezuma 2a Sección de la Alcaldía Venustiano Carranza, para promover desde el Congreso de la Ciudad de México, la posible construcción de una estación de Metrobús en la ampliación de la línea 4 de este medio de transporte (Ruta Hidalgo-Pantitlán-Alameda Oriente), a fin de garantizar su derecho humano a la movilidad.

¹ Cfr. *Informe Especial sobre el Derecho a la Movilidad* realizado por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

TERCERO. El 29 de abril de 2011, la Secretaría de Transporte y Vialidad (SETRAVI) publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la aprobación para construir el corredor de transporte denominado: Metrobús Buenavista - Centro Histórico - San Lázaro - Aeropuerto (Línea 4).

CUARTO. Con el objetivo de modernizar el transporte de la Ciudad de México, el 15 de marzo de 2016 la SETRAVI dio inicio a las operaciones de los Corredores de Transporte Concesionado, entre ellos el Corredor Pantitlán-Tepito-Toreo S.A. (COPATTSA), el cual, atendía una ruta similar a la del Metrobús línea 4 y prestaba servicio en la zona de la colonia peticionaria en este punto de acuerdo.

QUINTO. El 9 de diciembre de 2019 se anunció por parte del entonces Secretario de Movilidad, Andrés Lajous Loaeza, la ampliación de la línea 4 del Metrobús hasta Pantitlán, señalando que se buscaba *“que el trayecto sea exprés, porque en el camino de San Lázaro a Pantitlán no hay zonas de alta demanda, la congestión está en Pantitlán, el aeropuerto, San Lázaro”*.

SEXTO. El 4 de junio de 2021, la entonces Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum Pardo, inauguró la ampliación de la Línea 4 del Metrobús, que permite conectar las estaciones de Hidalgo y Pantitlán en una ruta corta de 30 minutos. La ampliación de la Línea 4 atendió una demanda de viajes hacia Pantitlán, provenientes de la zona oriente de la capital y del Estado de México, beneficiando a unas 45 mil personas, principalmente de las Alcaldías Cuauhtémoc, Venustiano Carranza e Iztacalco.

SÉPTIMO. El 23 de febrero de 2022 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la DECLARATORIA DE NECESIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS EN EL CORREDOR “METROBÚS ALAMEDA ORIENTE-CIRCUITO INTERIOR”, con lo que se justificó la ampliación del servicio de Metrobús de la Línea 4 hasta la terminal Alameda Oriente.

OCTAVO. EL 27 de marzo de 2022 inició operaciones la ampliación de la Línea 4 del Metrobús, en la ruta Alameda Oriente - Metro Hidalgo, la cual se conectó con el Centro de Transferencia Modal (Cetram) Pantitlán.



PROBLEMÁTICA

Como se puede observar en estos antecedentes, el Gobierno de la Ciudad de México ha buscado garantizar el derecho a la movilidad de las personas, con constantes mejoras y ampliaciones al servicio de Metrobús en su línea 4. Sin embargo, dentro de esta historia de adecuación del servicio, se ha detectado una problemática con respecto a la exclusión de ciertas zonas con demanda del servicio, para las cuales, el Metrobús no resulta accesible.

Concretamente, en las ampliaciones de la Línea 4 no se ha considerado la construcción de una estación de Metrobús en la ruta Hidalgo-Pantitlán-Alameda Oriente, en la colonia Moctezuma 2a Sección, Alcaldía Venustiano Carranza, con lo cual se limita el derecho a la movilidad de los vecinos de dicha zona.

La ausencia de al menos una estación para abordaje y descenso, entre la estación Archivo General de la Nación y Pantitlán, no parece del todo justificable, toda vez que se trata de un tramo que atraviesa toda una colonia habitacional con densidad poblacional considerable, la Moctezuma 2a. Sección, y tiene una longitud de 2.7 kilómetros entre una y otra estación.

En este sentido, es evidente la restricción y limitación del derecho a la movilidad de la población que vive en esta colonia, pues, además, antes de la operación de la ampliación del Metrobús Línea 4, la empresa COPATTSa trabajaba de manera regular en tres rutas finales en el oriente, haciendo parada principalmente en estaciones del metro, en los cruces semaforizados y lugares específicos de concentración humana determinados por la SEMOVI, prestando servicio a las y los habitantes de la colonia Moctezuma 2a. Sección.

No obstante, al iniciar la operación de la ampliación del Metrobús, el carril mixto (preferente) en Eje 1 Norte - Fuerza Aérea Mexicana (Colonia Federal) se volvió exclusivo, restringiendo el uso acostumbrado, con lo que se congestionó el Eje 1 Norte en ambos sentidos, donde un trayecto vehicular de 2.5 km que se hacía en un estimado de 8 a 10 minutos en hora pico, ahora se hace en un lapso de 15 a 30 minutos. Por tal motivo, los autobuses de COPATTSa, se incorporan al carril de Metrobús (de oriente a poniente en Santos Dumont y en Oriente 172 en sentido contrario), dando como resultado que la mayoría de los autobuses de COPATTSa se saltan de prestar servicio en la Colonia Federal, perjudicando a la Moctezuma 2a Sección.

Por otro lado, de oriente a poniente, las y los habitantes de la colonia Moctezuma 2a Sección tienen la posibilidad de utilizar la estación del metro Hangares como aquella más cercana a sus domicilios. Lo común, es que desde ahí utilicen, adicionalmente, un autobús de COPATTSa, taxi libre o de plataforma.



III LEGISLATURA



CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

Sin embargo, con la saturación de la vialidad y el uso que hacen los autobuses del carril exclusivo del Metrobús, la espera para que los usuarios sean recogidos se amplió de 5 a más de 15 minutos, y está condicionada a ser recogidos por alguna unidad que decidió no utilizar el carril del Metrobús.

En el sentido contrario, los autobuses de COPATTSA también van por el carril de Metrobús y muchos de ellos al pasar por Metro Hangares permiten la bajada de pasajeros desde el tercer carril, poniendo en riesgo la seguridad de los usuarios. Otros conductores de COPATTSA continúan el trayecto sin permitir el descenso y ascenso en el tramo que abarca la colonia referida.

En suma, como podemos apreciar, además de la exclusión que se realizó en la ampliación del servicio de Metrobús a la colonia Moctezuma 2a. Sección, sus vecinas y vecinos han visto reducidas las alternativas de otros medios de transporte, como la que representaba el servicio de los autobuses de COPATTSA que los acercaban a la Línea 5 del Metro, sin mayores contratiempos antes de la puesta en marcha del Metrobús.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el 18 de diciembre de 2020 se estableció en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el derecho humano a la movilidad, incorporándose como un derecho en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

SEGUNDO. Que el 13 de julio de 2010, el Gobierno del entonces Distrito Federal firmó la Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad, con lo que se comprometió a dar cumplimiento de las disposiciones contenidas en ella.

TERCERO. Que el artículo XIII de la Carta Mundial de Derecho a la Ciudad, estipula: *Las ciudades deben garantizar el derecho de movilidad y circulación en la ciudad a través de un sistema de transportes públicos accesibles a todas las personas según un plan de desplazamiento urbano e inter-urbano y con base en medios de transporte adecuados a las diferentes necesidades sociales.*

CUARTO Que en estos instrumentos se establece un modelo sustentable de vida urbana basado en los principios de solidaridad, libertad, equidad, dignidad y justicia social, y evidencian el carácter colectivo del derecho a la ciudad, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

QUINTO. Que el artículo 13, apartado E, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece el derecho a la movilidad, *en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad*. El numeral 2 establece: *Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho, particularmente en el uso equitativo del espacio vial y la conformación de un sistema integrado de transporte público, impulsando el transporte de bajas emisiones contaminantes, respetando en todo momento los derechos de los usuarios más vulnerables de la vía, el cual será adecuado a las necesidades sociales y ambientales de la ciudad.*

SEXTO. Que de conformidad con el artículo 12 de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, la SEMOVI, tiene entre sus facultades, fomentar, impulsar, estimular, ordenar y regular el desarrollo de la movilidad en esta capital.

SÉPTIMO. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico del Metrobús, este es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno de la Ciudad de México, el cual cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto la planeación, administración y control del Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros en la Ciudad de México.

OCTAVO. Que los corredores de transporte público de pasajeros constituyen un sistema de transporte colectivo de mediana o alta capacidad, con operación regulada y controlada, que opera de manera exclusiva en vialidades con carriles reservados para tal fin, y que cuenta con paradas predeterminadas y con infraestructura para el ascenso y descenso de pasajeros, en estaciones ubicadas a lo largo del recorrido, con terminales en su origen y destino y con una organización para la prestación del servicio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de éste Congreso de la Ciudad de México, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

PRIMERO. El Congreso de la Ciudad de México solicita de manera respetuosa a la Secretaría de Movilidad del Gobierno de la Ciudad de México y al Organismo Público Descentralizado Metrobús, para que, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, consideren la construcción e incorporación de una nueva estación dentro de la ampliación de la línea 4 del Metrobús, en su ruta Hidalgo-Pantitlán-Alameda Oriente, en el tramo que atraviesa la Colonia Moctezuma 2a. Sección, Alcaldía Venustiano Carranza.



III LEGISLATURA



CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

SEGUNDO. El Congreso de la Ciudad de México exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Movilidad del Gobierno de la Ciudad de México y al Organismo Público Descentralizado Metrobús, para que, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, realice nuevos estudios de viabilidad para la posible construcción e incorporación de una nueva estación dentro de la ampliación de la línea 4 del Metrobús, en su ruta Hidalgo-Pantitlán-Alameda Oriente, en el tramo que atraviesa la Colonia Moctezuma 2a. Sección, Alcaldía Venustiano Carranza.

A T E N T A M E N T E

Ernesto Villarreal Cantú



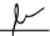

DIPUTADO ERNESTO VILLARREAL CANTÚ

Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles, a los 29 días del mes de octubre del año 2024.

Título	PA_ESTACIÓN MB
Nombre de archivo	PA_ESTACION_MB.docx
Identificación del documento	b00f695718d0be4f35682cfafe63c4a2d8cf02e0
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	25 / 10 / 2024 20:32:02 UTC	Enviado para su firma a Ernesto Villarreal Cantú (ernesto.villarreal@congresocdmx.gob.mx) por ernesto.villarreal@congresocdmx.gob.mx IP: 187.170.215.27
 VISUALIZADO	25 / 10 / 2024 20:32:26 UTC	Visualizado por Ernesto Villarreal Cantú (ernesto.villarreal@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.170.215.27
 FIRMADO	25 / 10 / 2024 20:32:37 UTC	Firmado por Ernesto Villarreal Cantú (ernesto.villarreal@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.170.215.27
 COMPLETADO	25 / 10 / 2024 20:32:37 UTC	El documento se ha completado.

Recinto Legislativo de Donceles, a 28 de octubre de 2024.

DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
III LEGISLATURA.
P R E S E N T E

Mtro. Alfonso Vega González

AT'N MTRO. ALFONSO VEGA GONZÁLEZ
COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Con el gusto de saludarla y deseándole éxito en sus actividades, me permito manifestarla mi intención de suscribir los siguientes puntos 14, 20, 25 y 34 del Orden del día Martes 29 de octubre del presente.

Punto	Presentado por
14.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY CONSTITUCIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y SUS GARANTÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	SUSCRITA POR LA DIPUTADA VALENTINA BATRES GUADARRAMA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.
20.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, DE LA LEY DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES, Y LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, TODOS DE LAS CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE IGUALDAD SALARIAL EN FAVOR DE LAS MUJERES.	SUSCRITA POR EL DIPUTADO PEDRO HACES LAGO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.
25.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y FOMENTO AL EMPLEO PARA LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE BIENESTAR PARA LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR.	SUSCRITA POR LA DIPUTADA BRENDA FABIOLA RUIZ AGUILAR, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.
34.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO METROBÚS, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES, CONSIDEREN LA CONSTRUCCIÓN E INCORPORACIÓN DE UNA NUEVA ESTACIÓN DENTRO DE LA AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA 4 DEL METROBÚS, EN SU RUTA HIDALGO-PANTITLÁN-ALAMEDA ORIENTE, EN EL TRAMO QUE ATRAVIESA LA COLONIA MOCTEZUMA 2A. SECCIÓN, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA.	SUSCRITA POR EL DIPUTADO ERNESTO VILLARREAL CANTÚ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

Por lo anterior, le solicito de la manera más atenta, tenga a bien consultar a los Diputados proponentes, si es su voluntad permitir la suscripción.

Atentamente
Diana Barragán Sánchez
Dip. Diana Barragán Sánchez

Título	Solicitud de suscripción
Nombre de archivo	Suscripción_a_4_p...na_Barragán..docx
Identificación del documento	a7248f867c3dba09bda6fb93c16212733382026b
Formato de fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	10 / 29 / 2024 04:45:02 UTC	Enviado para su firma a Parlamentarios (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) por diana.barragan@congresocdmx.gob.mx IP: 189.188.102.5
 VISUALIZADO	10 / 29 / 2024 04:47:05 UTC	Visualizado por Parlamentarios (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.234.59.237
 FIRMADO	10 / 29 / 2024 04:47:18 UTC	Firmado por Parlamentarios (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.234.59.237
 COMPLETADO	10 / 29 / 2024 04:47:18 UTC	El documento se ha completado.